RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº: 56 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO MT Nº 01/2020 PARA **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID 374.644–** QUE CORRESPONDE AL LLAMADO A LCO 01/2020, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

VISTO

El dictamen de la UOC de fecha 22 de abril del 2020, sugiriendo el cambio temporal de modalidad de la segunda entrega del servicio (Entrega de Kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional.----------

CONSIDERANDO

Qué; esta solicitud se realiza en virtud de la resolución 351/2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS QUE EN SU ART. 3º ESTABLECE "**FACULTAR a la Dirección de Bienestar estudiantil a arbitrar los mecanismos pertinentes para autorizar a las Gobernaciones Departamentales y Municipales, a realizar la modificación de los contratos vigentes para la provisión de alimentación escolar a fin de que puedan ser reemplazados para la provisión de alimentación escolar a fin de que puedan ser reemplazados por la provisión de kits de alimentos con valores nutricionales similares a los originalmente definidos en sus proyectos de alimentación escolar, teniendo en cuenta las medidas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de conformidad con las medidas sanitarias correspondientes**;" Y el decreto presidencial 3525/2020 que establece la ampliación del aislamiento total en nuestro país a consecuencia del COVID-19, y la entrada en vigencia de la resolución del Nº 351/2020 del MEC, mediante la cual se autoriza a todas las gobernaciones y municipalidades la distribución de kits de alimentos a los estudiantes que son beneficiados con los servicios de alimentación escolar del país.----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;--------

RESUELVE:

ART. 1º.: AUTORIZAR la adenda modificatoria del contrato Nº 01/2020 para **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID 374.644,** según planilla que se detalla a continuación y que se encuentra autorizada por nota DAE N° 427/2020 otorgada por la DIRECCION DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR en fecha 21 de Abril del 2020.----------

DATOS DEL PROYECTO PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR AUTORIZADO. AÑO 2020						
Cantidad de Instituciones Educativas	Cantidad de Estudiantes	Año	Días	Modalidad del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
7	636	2020	20	Entrega de KITS de Alimentos no perecederos	10.640	135.340.800

ART. 2º AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, a proseguir con los trámites pertinentes a finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.----------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

Trinidad, 22 de abril del 2020.-

Jacqueline Edith Cáceres
Secretaria Municipal

Abg. Arístides Aguilar Cuella
Intendente Municipal